



Agencia Tributaria

**INFORME MENSUAL
DE RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA**

Marzo 2024



<u>INDICE</u>	<u>Pág.</u>
I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS	1
1. Principales Resultados.....	1
Gráfico R1. Ingresos tributarios homogéneos: tasa anual y MM12.....	1
Gráfico R2. Ingresos tributarios y Demanda interna.....	1
2. Evolución de los principales conceptos.....	3
Cuadro R1. Evolución de los ingresos (totales y homogéneos) y devoluciones por figuras.....	3
II. CUADROS ESTADÍSTICOS	1
1. Ingresos tributarios por conceptos y distribución entre Administraciones.....	2
Cuadro 1.1. Resumen. Mes y acumulado.....	2
Cuadro 1.2. Evolución. Mes y acumulado.....	3
Cuadro 1.3. Ingresos tributarios por conceptos. Detalle.....	4
Cuadro 1.4. Ingresos tributarios por conceptos. Detalle. Acumulado.....	5
2. Devoluciones, Participación de las AATT y otras minoraciones. Ingresos brutos.....	6
Cuadro 2.1. Devoluciones, Partic. de las AATT y otras minoraciones. Mes y acumulado.....	6
Cuadro 2.2. Devoluciones. Evolución.....	7
Cuadro 2.3. Participación de las AATT y otras minoraciones. Evolución.....	8
Cuadro 2.4. Ingresos brutos. Mes y acumulado.....	9
3. Ingresos tributarios homogéneos.....	10
Cuadro 3.1. Resumen. Mes y acumulado.....	10
Cuadro 3.2. Evolución.....	11



	<u>Pág.</u>
III. GRÁFICOS	1
Mensuales	
1. Ingresos Tributarios. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	2
2. IRPF y Sociedades. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	3
3. IVA e II. Especiales. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	4
Trimestrales	
1T. Ingresos Tributarios. Tasa anual y suavizada.....	5
2T. IRPF y Sociedades. Tasa anual y suavizada.....	6
3T. IVA e II. Especiales. Tasa anual y suavizada.....	7
IV. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES	1
1. Medida de los ingresos en términos de caja.....	2
2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos No Financieros.....	2
3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la AEAT. Clasificaciones de los ingresos.....	3
4. Sistema de Financiación Territorial.....	4
5. Ingresos tributarios homogéneos.....	4
6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.....	5
7. Representaciones gráficas.....	6
8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.....	7
9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.....	8

I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

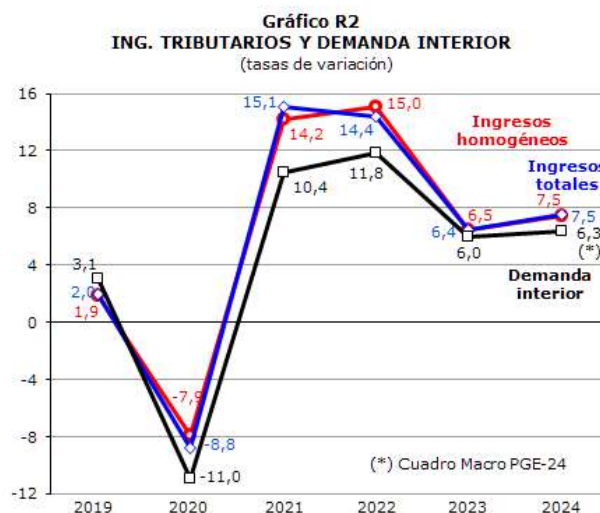
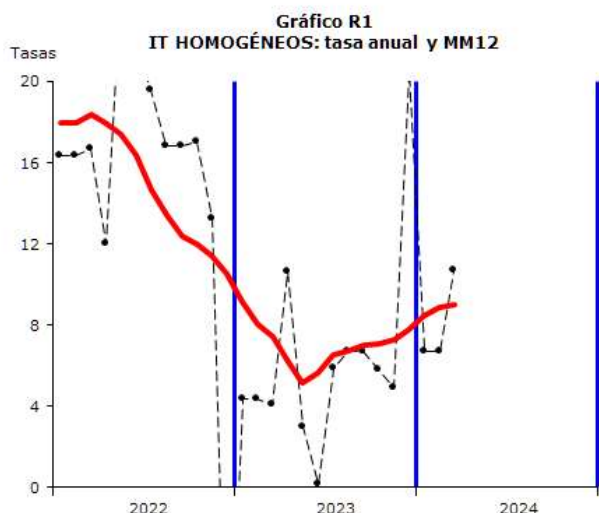
1. Principales resultados

Los ingresos tributarios en marzo sumaron un total de 14.669 millones de euros, un 12% más que lo recaudado un año antes. Los ingresos brutos aumentaron un 7,9%, mientras que las devoluciones realizadas disminuyeron un 9,7%.

En el mes de marzo los ingresos proceden, en su mayor parte, de las declaraciones mensuales de retenciones de trabajo y capital (correspondientes al devengo de febrero), del IVA (principalmente del devengo de enero) y de los Impuestos Especiales.

En el conjunto del primer trimestre el crecimiento de los ingresos fue del 7,5% (con un incremento del 5,9% en los ingresos brutos y un descenso del 1,1% en las devoluciones realizadas). En los tres primeros meses del año los ingresos en términos homogéneos también crecen un 7,5% (6,7% hasta febrero).

El crecimiento de la recaudación en el primer trimestre se basa, principalmente, en la favorable evolución de las retenciones sobre los rendimientos del trabajo y del capital mobiliario. En el primer caso las causas son la robustez de la creación de empleo y las subidas de salarios, pensiones y tipos efectivos. En el segundo son el impulso que dan los intereses de cuentas bancarias y el significativo aumento de los dividendos. Ambos conceptos explican alrededor de 5 puntos del aumento de la recaudación. El resto del crecimiento procede de la mejora de los ingresos brutos por el IVA, desde este mes ayudados por la subida de tipos en la energía (del 5 al 10%; hasta mayo no se verá en la recaudación el reciente incremento hasta el 21%), y del aumento de los ingresos por Impuestos Especiales, aunque aproximadamente la mitad del mismo se debe a medidas normativas (la subida del tipo en el Impuesto sobre la Electricidad y el impacto en enero del Impuesto sobre Plásticos No Reutilizables que comenzó a recaudarse en febrero de 2023). A pesar de estos dos impactos positivos de los cambios de tipos, el efecto neto de las medidas normativas vigentes sigue siendo negativo, restando casi 800 millones de euros a la recaudación (en términos de crecimiento, 1,4 puntos).





En concreto, el impacto negativo de las medidas normativas y de gestión con efecto en los ingresos del primer trimestre se estima en 783 millones, con el reparto entre medidas y figuras que se muestra en el Cuadro 0.

Cuadro 0
IMPACTOS DE CAMBIOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN
Millones de euros

	2024					TOTAL
	IRPF	SOC	IVA	IIEE	OTROS	
TOTAL	-570	-115	-285	158	29	-783
PGE-2023	-582					-582
Incremento de la reducción rendimientos del trabajo	-550					-550
Grandes Empresas	-96					-96
Pymes	-257					-257
Pensiones	-197					-197
Ampliación de la deducción por maternidad	-13					-13
Aumento de los gastos de difícil justificación (est. directa)	-19					-19
Medidas relacionadas con la energía			91	110		201
Subida del tipo del IVA en electricidad (RDL 11, 20 /2022 y 8/2023)			71			71
Subida del tipo del IVA en gas natural, madera y pellets (RDL 17, 20 /2022 y 8/2023)			20			20
Subida del tipo del Impuesto Especial sobre la Electricidad (RDL 11, 20 /2022 y 8/2023)				110		110
Otros	12	-115	-376	48	29	-402
Rebaja del tipo del IVA en alimentación (RDL 20/2022 y 5, 8/2023)			-442			-442
Impuesto Especial sobre los Envases de Plástico no Reutilizables (Ley 7/2022)				48		48
Cambio en la regulación de los aplazamientos (Orden HFP/311/2023)	9	21	-127			-97
Ingresos y devoluciones extraordinarios		-136	122		29	15
Otras medidas	3		71			74

El efecto conjunto de todas las medidas es menos negativo que el que se observaba hasta febrero, en su mayor parte consecuencia de la propia concepción del cuadro (diferencial respecto al mismo periodo del año anterior, lo que hace que algunos impactos negativos se hayan reducido y otros hayan quedado congelados), pero también de la evolución de las medidas vigentes cuyos resultados positivos superan a los que suponen pérdidas.

En el lado de los impactos positivos, hay que contabilizar los aumentos en marzo procedentes de las subidas de tipos en el IVA sobre productos energéticos (91 millones correspondientes al devengo de enero), en el Impuesto Especial sobre la Electricidad (110 millones en los dos meses de vigencia), la recuperación de importes afectados por el cambio en el régimen de aplazamientos (hay que insistir en que esa medida difiere el ingreso, de manera que ahora se están ingresando cuantías que, de otro modo, se hubieran ingresado en 2023) y los menores ingresos como consecuencia de actas únicas a favor de las Haciendas Forales en marzo del año pasado.

Por su parte, los impactos negativos se circunscriben a los derivados de la modificación de la reducción por rendimientos de trabajo de la que se benefician los salarios y pensiones más bajos. En los ingresos de marzo comenzó a notarse el impacto de la reducción de 2024 que es aplicable a las rentas sujetas a retención pagadas desde el 8 de febrero. De momento su efecto se concentra nada más en las declaraciones mensuales (principalmente, salarios de Grandes Empresas y pensiones públicas). La reducción de ingresos estimada de esta nueva reducción en su primer mes en vigor es de 66 millones (24 en salarios y 42 en pensiones) que se añade al impacto del incremento de la reducción que ya tuvo lugar en 2023 con repercusión, a efectos del Cuadro 0, hasta el mes de febrero de este año.



2. Evolución de los principales conceptos

**Cuadro R1
INGRESOS TRIBUTARIOS**

	MARZO				DE ENERO A MARZO			
	Ingresos totales			Ingresos homogéneos	Ingresos totales			Ingresos homogéneos
	2024	2023	24/23	24/23	2024	2023	24/23	24/23
	millones €			%	millones €			%
CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS								
IRPF	7.387	6.611	11,7	11,1	32.198	29.737	8,3	8,8
+ Retenciones del trabajo y act. profesionales	7.046	6.380	10,4		28.956	26.836	7,9	
+ Otras retenciones	324	205	58,1		2.248	1.741	29,2	
+ Pagos fraccionados	31	27	13,6		1.126	1.057	6,6	
+ Resultado de la declaración anual neto	-71	-64	-10,9		-303	-219	-38,2	
+ Resultado de la declaración anual bruto	147	148	-0,6		464	444	4,6	
+ Devoluciones	218	212	2,9		767	663	15,7	
+ Resto IRPF	57	62	-8,0		171	323	-47,2	
Impuesto sobre Sociedades	150	-91	---	4,5	-6.103	-6.120	0,3	78,7
+ Pagos fraccionados	15	9	81,0		98	77	27,6	
+ Resultado de la declaración anual neto	-47	-162	70,8		-6.957	-7.012	0,8	
+ Resultado de la declaración anual bruto	126	127	-1,1		466	487	-4,3	
+ Devoluciones	173	290	-40,2		7.423	7.498	-1,0	
+ Resto Impuesto sobre Sociedades	182	63	---		755	815	-7,3	
Resto Capítulo I	162	128	26,6		1.000	841	18,9	
TOTAL	7.700	6.647	15,8	12,0	27.095	24.459	10,8	9,8
CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS								
Impuesto sobre el Valor Añadido	4.901	4.388	11,7	15,2	26.628	25.274	5,4	5,6
+ IVA bruto	7.016	6.609	6,2		32.225	31.299	3,0	
+ Devoluciones	2.115	2.221	-4,8		5.597	6.025	-7,1	
Impuestos Especiales	1.499	1.499	0,0	0,0	4.880	4.578	6,6	6,4
+ Impuestos sobre el alcohol	118	114	3,4		336	332	1,3	
+ Hidrocarburos	916	878	4,4		2.820	2.750	2,5	
+ Labores del Tabaco	357	438	-18,5		1.428	1.340	6,6	
+ Electricidad	70	16	---		152	50	---	
+ Plásticos no reutilizables	38	54	-29,2		132	96	37,0	
+ Otros	0	0	---		13	11	21,2	
Resto Capítulo II	434	443	-1,9		1.425	1.464	-2,6	
TOTAL	6.834	6.330	8,0	8,7	32.934	31.316	5,2	5,3
CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS								
TOTAL	135	125	8,1	18,5	357	375	-4,8	0,5
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	14.669	13.102	12,0	10,7	60.386	56.150	7,5	7,5

- **En los tres primeros meses del año los ingresos homogéneos por el IRPF crecieron un 8,8%, un 10,7% si se suman los ingresos perdidos por cambios normativos.**

Los ingresos por retenciones del trabajo y actividades económicas, principal componente del impuesto, crecieron en marzo un 10,4%, para completar un trimestre con un aumento del 7,9%. Ya se comentó en anteriores informes que el primer dato del año (devengos de diciembre y del cuarto trimestre) había sido más bajo de lo normal por los ajustes que siempre se producen a final de año, pero que el dato de febrero reflejaba mejor la evolución de estos ingresos. El crecimiento de marzo, similar al del último trimestre de 2023, confirma este hecho, aunque lo previsible es que, como se verá a continuación, los aumentos se vayan moderando en los próximos meses.

Por tipo de contribuyente, los ingresos por retenciones del trabajo en las declaraciones mensuales (básicamente, Grandes Empresas) crecieron en marzo un 14,3%, aunque parte del incremento se debe a unos ingresos por compensación que se hicieron en 2023 y que no figuran como de Grandes Empresas, sino en el concepto de resto. Corregida esta anomalía, el crecimiento se rebaja hasta el 9,8% en el mes y



hasta el 9,6% en el trimestre. El ritmo es ligeramente inferior al que se registraba en la última parte de 2023, lo que se explica, sobre todo, por las menores subidas salariales (en el comienzo del año están alrededor del 3,4%, por debajo del 4% que subieron los salarios en estas empresas en 2023) y el menor incremento del tipo. A ello hay que añadir un aumento del empleo más moderado y el impacto de la nueva reducción por rendimientos del trabajo. En el conjunto del sector privado (incluido el resto de ingresos) la recaudación por retenciones del trabajo creció hasta marzo un 7,6% (9,3% sin cambios normativos).

Por su parte, los ingresos por retenciones del trabajo en las AA.PP. crecieron un 10,8% en marzo y un 8,6% en el trimestre. El mayor crecimiento en marzo hay que asociarlo, sobre todo, a la actualización de medio punto de las retribuciones salariales que se produjo en febrero. Al margen de este repunte en marzo, por este lado el crecimiento de las retenciones también irá moderándose. En la vertiente salarial lo que se observa hasta el momento es un menor incremento de las retribuciones medias, que no se ve compensado por la variación del tipo efectivo ni por el aumento del empleo, de forma que las retenciones ligadas a salarios están en los primeros devengos del año en el entorno del 7%, medio punto por debajo de lo que crecieron en 2023. Y lo mismo sucede en lo que se refiere a las retenciones ligadas a las pensiones públicas. En el devengo de los dos primeros meses el crecimiento de las retenciones fue del 11,5% frente al casi 19% que crecieron desde febrero hasta el final de 2023, con un aumento de la masa de pensiones cercano al 7% y una subida del tipo efectivo del 4,4% (en 2023, alrededor de 11% y del 7%, respectivamente).

El otro concepto que se ha destacado como relevante en el aumento de la recaudación en 2024 son las retenciones por rendimientos del capital mobiliario. En marzo crecieron un 74% y acumulan un incremento en el trimestre del 38,3%. Las causas siguen siendo el fuerte aumento de las retenciones sobre intereses de cuentas bancarias y el buen momento de los dividendos, aunque hasta marzo no se hayan pagado los más importantes. También muestran crecimientos muy elevados las retenciones por ganancias patrimoniales en fondos de inversión (76% en marzo, 47,6% en el año). Después de una gran parte del año 2023 muy negativa, los ingresos comenzaron a crecer en noviembre de 2023, aunque ha sido en los dos últimos meses en los que los ingresos se han disparado. Las retenciones por arrendamientos, por su lado, aumentaron en marzo un 7% (5,6% en el trimestre), confirmando la desaceleración que se empezó a apreciar en los meses anteriores con declaraciones mensuales.

- **Los ingresos del Impuesto sobre Sociedades continúan en marzo sin interpretación económica.**

Tampoco en marzo cabe interpretar la situación de los ingresos en el Impuesto sobre Sociedades como indicador de lo que está sucediendo con los beneficios en 2024. Solo el mes que viene, con la presentación del primer pago a cuenta, se podrá hacer una valoración en ese sentido. Hasta marzo la recaudación, como es habitual en estas fechas, es negativa por la realización de las devoluciones de la última campaña sin contar apenas con ingresos. La cifra es prácticamente la misma que el año pasado, aunque conviene recordar que en febrero se realizó una cuantiosa devolución extraordinaria ligada a la sentencia sobre el RDL 3/2016.

- **Hasta marzo los ingresos homogéneos del IVA aumentaron un 5,6%, crecimiento que resultaría más de un punto superior si se consideran los ingresos perdidos por los cambios normativos y de gestión.**

La mejora de los ingresos se observa particularmente en el IVA bruto que creció en marzo un 6,2% frente a una tasa en el entorno del 2% en los tres meses anteriores. Este repunte debe, no obstante, ser matizado teniendo en cuenta que este es el primer mes en el que tiene efecto la subida del tipo en la electricidad, gas, madera y pellets (del 5% al 10%) y que ya ha dejado de tener impacto sobre la tasa la bajada del tipo



en la alimentación básica (el primer efecto de esa rebaja sobre los ingresos fue en marzo de 2023). Además, hay que recordar que el impacto completo de la subida solo se tiene cuando se presentan las declaraciones trimestrales (el mayor ingreso en las declaraciones mensuales por la subida de tipos se compensa parcialmente con un mayor IVA soportado en las declaraciones trimestrales).

- **En el primer trimestre los ingresos homogéneos por Impuestos Especiales crecieron un 6,4%, tasa que se reduce al 3,1% si se restan los ingresos procedentes de la subida del tipo en el Impuesto sobre la Electricidad y el mes de enero del Impuesto sobre Plásticos No Reutilizables (sin equivalente en 2023).**

En marzo los ingresos por Impuestos Especiales fueron los mismos que en marzo de 2023, lo que significa que, sin la subida del tipo en el Impuesto sobre la Electricidad, la recaudación habría disminuido un 3,7%. La razón de este mal resultado fue la fuerte caída de los ingresos en el Impuesto sobre Labores del Tabaco (-18,5%) tras el excepcional incremento que se observó en febrero (42,7%). Es conocida la gran irregularidad de esta figura, especialmente en momentos de subidas de precios. En el acumulado del trimestre todavía se contabiliza un notable aumento (6,6%) que debería ir reduciéndose en los próximos meses. También en el Impuesto sobre Plásticos No Reutilizables se produjo en marzo un descenso en los ingresos debido a la existencia de devoluciones que el año pasado todavía no habían empezado a pagarse. En términos brutos la recaudación de marzo fue similar a la de 2023, pero la existencia de esas devoluciones hace que la variación resulte muy negativa. En el principal concepto, el Impuesto sobre Hidrocarburos, el crecimiento en marzo fue del 4,4%, tasa más alta que la registrada en el trimestre (2,5%), aunque hay que recordar que el calendario de febrero (devengo que se ingresó en marzo) fue favorable al tener un día más. En cualquier caso, la tendencia alcista parece consolidarse, con más intensidad en las gasolinas que en el gasóleo de automoción y a pesar de la caída en el resto de gasóleos (posiblemente por el efecto de las temperaturas). Finalmente, en los impuestos sobre el alcohol parece apreciarse una mejora (3,4% en el mes y 1,3% en el trimestre), sobre todo en los que hasta ahora eran la parte más negativa, los alcoholes de alta graduación; en la cerveza, en cambio, se enlazan dos meses con disminución de ingresos.



II. CUADROS ESTADÍSTICOS

Cuadro 1.1
INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES.
RESUMEN. MES Y ACUMULADO.
(En millones de euros)

Año: 2024 Mes: MARZO

MES DE MARZO	2024			2023			% 24/23	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
I. Renta de las Personas Físicas	2.513	4.874	7.387	1.882	4.728	6.611	33,5	11,7
I. Sociedades	150		150	-91		-91	-	-
I. Renta de no Residentes	140		140	114		114	23,0	23,0
Impuestos Medioambientales	-1		-1	-2		-2	47,7	47,7
Resto Capítulo I	23		23	15		15	45,5	45,5
CAP. I - IMPUESTOS DIRECTOS	2.825	4.874	7.700	1.919	4.728	6.647	47,2	15,8
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.310	3.591	4.901	797	3.591	4.388	64,3	11,7
+ Importaciones	1.863		1.863	1.999		1.999	-6,8	-6,8
+ Operaciones Interiores	-554	3.591	3.038	-1.202	3.591	2.389	53,9	27,1
Impuestos Especiales	310	1.189	1.499	310	1.189	1.499	-0,2	0,0
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	42	48	91	38	48	87	11,0	4,9
+ Cerveza	9	17	26	9	17	26	-4,2	-1,4
+ Hidrocarburos	214	702	916	176	702	878	21,7	4,4
+ Labores del Tabaco	49	309	357	130	309	438	-62,4	-18,5
+ Electricidad	-41	111	70	-96	111	16	56,6	-
+ Envases de Plástico no reutilizables	38		38	54		54	-29,2	-29,2
+ Carbón	0		0	0		0	-	-
+ Otros	0	2	1	0	2	1	-1,6	-0,1
Tráfico exterior	192		192	230		230	-16,7	-16,7
Impuesto sobre primas de seguro	215		215	187		187	14,6	14,6
Resto Capítulo II	28		28	25		25	10,9	10,9
CAP. II - IMPUESTOS INDIRECTOS	2.054	4.780	6.834	1.550	4.780	6.330	32,5	8,0
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	135		135	125		125	8,1	8,1
TOTAL GENERAL	5.014	9.655	14.669	3.594	9.508	13.102	39,5	12,0

DESDE ENERO HASTA MARZO	2024			2023			% 24/23	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
I. Renta de las Personas Físicas	17.576	14.622	32.198	15.553	14.185	29.737	13,0	8,3
I. Sociedades	-6.103		-6.103	-6.120		-6.120	0,3	0,3
I. Renta de no Residentes	932		932	778		778	19,8	19,8
Impuestos Medioambientales	16		16	-1		-1	-	-
Resto Capítulo I	52		52	64		64	-19,1	-19,1
CAP. I - IMPUESTOS DIRECTOS	12.472	14.622	27.095	10.274	14.185	24.459	21,4	10,8
Impuesto sobre el Valor Añadido	15.854	10.774	26.628	14.502	10.773	25.274	9,3	5,4
+ Importaciones	5.292		5.292	5.936		5.936	-10,8	-10,8
+ Operaciones Interiores	10.561	10.774	21.335	8.566	10.773	19.338	23,3	10,3
Impuestos Especiales	1.313	3.567	4.880	1.011	3.567	4.578	29,9	6,6
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	101	145	246	97	145	242	3,8	1,5
+ Cerveza	32	51	84	32	51	83	1,9	0,7
+ Hidrocarburos	713	2.106	2.820	644	2.106	2.750	10,8	2,5
+ Labores del Tabaco	502	926	1.428	413	926	1.340	21,4	6,6
+ Electricidad	-182	334	152	-284	334	50	36,0	-
+ Envases de Plástico no reutilizables	132		132	96		96	37,0	37,0
+ Carbón	13		13	11		11	22,0	22,0
+ Otros	2	5	6	2	5	6	6,9	1,8
Tráfico exterior	577		577	683		683	-15,5	-15,5
Impuesto sobre primas de seguro	657		657	590		590	11,4	11,4
Resto Capítulo II	191		191	190		190	0,5	0,5
CAP. II - IMPUESTOS INDIRECTOS	18.592	14.341	32.934	16.976	14.340	31.316	9,5	5,2
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	357		357	375		375	-4,8	-4,8
TOTAL GENERAL	31.422	28.964	60.386	27.626	28.524	56.150	13,7	7,5



Cuadro 1.2 INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO. (En millones de euros)

Año: 2024

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2023												
Ene	15.683	-5.927	5.104	1.652	1.060	17.572	15.683	-5.927	5.104	1.652	1.060	17.572
Feb	7.444	-102	15.783	1.426	924	25.475	23.127	-6.029	20.886	3.078	1.985	43.048
Mar	6.611	-91	4.388	1.499	696	13.102	29.737	-6.120	25.274	4.578	2.680	56.150
Abr	11.874	9.263	10.111	2.033	1.248	34.528	41.611	3.143	35.385	6.610	3.928	90.679
May	4.495	-652	4.093	1.604	980	10.520	46.106	2.492	39.478	8.214	4.908	101.199
Jun	3.825	296	2.979	1.746	997	9.844	49.931	2.788	42.458	9.961	5.905	111.043
Jul	25.931	1.004	11.171	1.836	967	40.910	75.862	3.792	53.629	11.797	6.872	151.953
Ago	6.643	8.939	5.354	1.854	1.572	24.362	82.505	12.731	58.984	13.651	8.444	176.315
Sep	6.040	127	4.968	1.819	796	13.750	88.545	12.858	63.952	15.470	9.240	190.064
Oct	13.042	17.492	12.078	1.846	870	45.327	101.586	30.350	76.030	17.315	10.109	235.391
Nov	11.004	-459	4.357	1.788	846	17.536	112.591	29.891	80.387	19.103	10.955	252.927
Dic	7.690	5.169	3.522	1.654	974	19.008	120.280	35.060	83.909	20.757	11.929	271.935
2024												
Ene	16.602	-6.066	5.456	1.612	1.134	18.737	16.602	-6.066	5.456	1.612	1.134	18.737
Feb	8.209	-188	16.271	1.770	918	26.980	24.811	-6.254	21.727	3.381	2.052	45.717
Mar	7.387	150	4.901	1.499	731	14.669	32.198	-6.103	26.628	4.880	2.783	60.386
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2019	4,9	-4,4	1,9	4,1	-9,9	2,0	4,9	-4,4	1,9	4,1	-9,9	2,0
2020	1,2	-33,2	-11,5	-12,1	-12,6	-8,8	1,2	-33,2	-11,5	-12,1	-12,6	-8,8
2021	7,5	67,9	14,5	5,0	23,4	15,1	7,5	67,9	14,5	5,0	23,4	15,1
2022	15,8	20,8	13,9	2,5	10,0	14,4	15,8	20,8	13,9	2,5	10,0	14,4
2023	9,9	9,0	1,6	2,6	8,6	6,4	9,9	9,0	1,6	2,6	8,6	6,4

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2023												
Ene	12,7	-	-1,5	-2,2	9,5	-7,5	12,7	-	-1,5	-2,2	9,5	-7,5
Feb	9,9	-	10,5	-5,3	9,4	9,1	11,8	-	7,3	-3,6	9,5	1,6
Mar	11,5	-	6,5	-1,7	-0,2	5,8	11,7	-	7,2	-3,0	6,8	2,6
Abr	11,3	25,6	3,0	1,1	-4,8	10,8	11,6	-33,0	5,9	-1,8	2,8	5,5
May	14,3	-	-3,8	-0,5	-1,3	-5,9	11,9	-50,9	4,8	-1,5	2,0	4,2
Jun	2,4	-13,5	-10,6	7,4	13,8	-0,7	11,1	-48,5	3,6	-0,1	3,8	3,8
Jul	7,1	24,0	-3,0	3,0	6,8	4,3	9,7	-39,1	2,1	0,4	4,2	3,9
Ago	8,2	11,0	-9,4	6,5	-	8,0	9,6	-10,8	1,0	1,2	15,5	4,5
Sep	10,9	-32,5	6,6	1,3	-15,8	5,5	9,7	-11,1	1,4	1,2	11,9	4,5
Oct	9,0	17,2	-1,6	5,9	-9,5	8,3	9,6	3,3	0,9	1,7	9,7	5,2
Nov	11,5	39,2	-0,5	11,9	-15,3	9,0	9,7	4,4	0,8	2,6	7,3	5,5
Dic	11,5	45,9	22,8	3,5	26,7	21,3	9,9	9,0	1,6	2,6	8,6	6,4
2024												
Ene	5,9	-2,3	6,9	-2,4	6,9	6,6	5,9	-2,3	6,9	-2,4	6,9	6,6
Feb	10,3	-84,6	3,1	24,1	-0,7	5,9	7,3	-3,7	4,0	9,8	3,4	6,2
Mar	11,7	-	11,7	0,0	5,1	12,0	8,3	0,3	5,4	6,6	3,8	7,5
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

(En miles de euros)

Año: 2024

Mes: MARZO

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2024				AÑO 2023					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
I R P F	2.513.033	4.766.682	107.472	7.387.187	1.882.345	4.625.791	102.412	6.610.548	33,5	11,7
- Retenciones trabajo	7.045.713			7.045.713	6.380.001			6.380.001	10,4	10,4
- Retenciones de arrendamientos	53.811			53.811	50.269			50.269	7,0	7,0
- Retenciones Fondos Inversión	83.038			83.038	47.191			47.191	76,0	76,0
- Retenciones capital	187.398			187.398	107.677			107.677	74,0	74,0
- Gravamen s/Loterías	21.326			21.326	28.136			28.136	-24,2	-24,2
- Pagos fraccionados	30.877			30.877	27.181			27.181	13,6	13,6
- Resultado declaración anual	-70.610			-70.610	-63.666			-63.666	-10,9	-10,9
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	54.360			54.360	51.124			51.124	6,3	6,3
- Otras devoluciones y minoraciones	-4.892.880	4.766.682	107.472	-18.726	-4.745.568	4.625.791	102.412	-17.365	-3,1	-7,8
Impuesto sobre Sociedades	150.474			150.474	-91.106			-91.106	-	-
- Retenciones de arrendamientos	19.613			19.613	18.232			18.232	7,6	7,6
- Retenciones Fondos Inversión	35.306			35.306	20.088			20.088	75,8	75,8
- Retenciones capital	78.995			78.995	45.224			45.224	74,7	74,7
- Gravamen s/Loterías	0			0	0			0	-	-
- Pagos fraccionados	15.428			15.428	8.524			8.524	81,0	81,0
- Resultado declaración anual	-47.449			-47.449	-162.482			-162.482	70,8	70,8
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	48.581			48.581	-20.692			-20.692	-	-
Impuesto Renta no Residentes	140.161			140.161	113.954			113.954	23,0	23,0
- Retenciones, pagos fraccionados e ing.a cuenta	160.543			160.543	111.490			111.490	44,0	44,0
- Declaración anual, actas y otros	-20.382			-20.382	2.464			2.464	-	-
Impuestos Medioambientales	-808			-808	-1.546			-1.546	47,7	47,7
Resto del Capítulo I	22.509			22.509	15.466			15.466	45,5	45,5
TOTAL CAPITULO I	2.825.369	4.766.682	107.472	7.699.523	1.919.113	4.625.791	102.412	6.647.316	47,2	15,8
I V A	1.309.523	3.515.464	75.867	4.900.854	796.982	3.515.464	75.406	4.387.852	64,3	11,7
- IVA Bruto	7.015.661			7.015.661	6.608.715			6.608.715	6,2	6,2
- Importaciones	1.863.224			1.863.224	1.998.704			1.998.704	-6,8	-6,8
- Operaciones Interiores	5.152.437			5.152.437	4.610.011			4.610.011	11,8	11,8
- Devoluciones	-2.114.807			-2.114.807	-2.220.863			-2.220.863	4,8	4,8
- Participación AA.TT.	-3.591.331	3.515.464	75.867	0	-3.590.870	3.515.464	75.406	0	0,0	-
Impuestos Especiales	309.883	1.168.984	20.161	1.499.028	310.351	1.168.977	20.022	1.499.350	-0,2	0,0
- Alcohol	42.469	47.367	1.083	90.919	38.260	47.367	1.073	86.700	11,0	4,9
- Cerveza	8.612	16.767	347	25.726	8.986	16.767	344	26.097	-4,2	-1,4
- Productos intermedios	-108	1.516	30	1.438	-196	1.516	28	1.348	44,9	6,7
- Hidrocarburos	213.696	689.797	12.289	915.782	175.547	689.797	12.179	877.523	21,7	4,4
- Labores del Tabaco	48.644	302.341	6.412	357.397	129.525	302.341	6.398	438.264	-62,4	-18,5
- Electricidad	-41.415	111.196		69.781	-95.510			15.679	56,6	-
- Envases de Plástico no reutilizables	38.068			38.068	53.732			53.732	-29,2	-29,2
- Carbón	1			1	0			0	-	-
- Otros	-84			-84	7			7	-	-
Tráfico exterior	191.513			191.513	229.964			229.964	-16,7	-16,7
Primas de Seguros	214.684			214.684	187.378			187.378	14,6	14,6
Imp. sobre las Transacciones Financieras	25.513			25.513	23.268			23.268	9,6	9,6
Imp. sobre los Servicios Digitales	995			995	9			9	-	-
Imp. actividades juego. Estado	111			111	193			193	-42,5	-42,5
Imp. sobre gases fluorados	708			708	1.173			1.173	-39,6	-39,6
Resto Capítulo II	777			777	704			704	10,4	10,4
TOTAL CAPITULO II	2.053.707	4.684.448	96.028	6.834.183	1.550.022	4.684.441	95.428	6.329.891	32,5	8,0
Tasa Radioeléctrica	-34.984			-34.984	-29.938			-29.938	-16,9	-16,9
Canon de Aguas	0			0	0			0	-	-
Otras Tasas	77.921			77.921	88.966			88.966	-12,4	-12,4
Resto del Capítulo III	92.261			92.261	66.088			66.088	39,6	39,6
TOTAL CAPITULO III	135.198			135.198	125.116			125.116	8,1	8,1
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	5.014.274	9.451.130	203.500	14.668.904	3.594.251	9.310.232	197.840	13.102.323	39,5	12,0

CUADRO 1.4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES. DETALLE. ACUMULADO.

(En miles de euros)

Año: 2024 Desde ENERO hasta MARZO

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2024				AÑO 2023					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
IRPF	17.575.913	14.300.046	322.415	32.198.374	15.552.854	13.877.372	307.233	29.737.459	13,0	8,3
- Retenciones trabajo	28.955.937			28.955.937	26.835.672			26.835.672	7,9	7,9
- Retenciones de arrendamientos	560.595			560.595	530.806			530.806	5,6	5,6
- Retenciones Fondos Inversión	235.053			235.053	159.243			159.243	47,6	47,6
- Retenciones capital	1.452.808			1.452.808	1.050.697			1.050.697	38,3	38,3
- Gravamen s/Loterías	200.497			200.497	173.719			173.719	15,4	15,4
- Pagos fraccionados	1.126.393			1.126.393	1.057.032			1.057.032	6,6	6,6
- Resultado declaración anual	-303.095			-303.095	-219.280			-219.280	-38,2	-38,2
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	172.950			172.950	201.870			201.870	-14,3	-14,3
- Otras devoluciones y minoraciones	-14.825.225	14.300.046	322.415	-202.764	-14.236.905	13.877.372	307.233	-52.300	-4,1	-
Impuesto sobre Sociedades	-6.103.483			-6.103.483	-6.119.689			-6.119.689	0,3	0,3
- Retenciones de arrendamientos	230.403			230.403	217.914			217.914	5,7	5,7
- Retenciones Fondos Inversión	100.020			100.020	67.525			67.525	48,1	48,1
- Retenciones capital	610.192			610.192	451.556			451.556	35,1	35,1
- Gravamen s/Loterías	150			150	25.028			25.028	-99,4	-99,4
- Pagos fraccionados	98.350			98.350	77.100			77.100	27,6	27,6
- Resultado declaración anual	-6.957.187			-6.957.187	-7.011.592			-7.011.592	0,8	0,8
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	-185.411			-185.411	52.780			52.780	-	-
Impuesto Renta no Residentes	931.888			931.888	777.948			777.948	19,8	19,8
- Retenciones, pagos fraccionados e ing.a cuenta	849.164			849.164	683.109			683.109	24,3	24,3
- Declaración anual, actas y otros	82.724			82.724	94.839			94.839	-12,8	-12,8
Impuestos Medioambientales	16.187			16.187	-945			-945	-	-
Resto del Capítulo I	51.985			51.985	64.259			64.259	-19,1	-19,1
TOTAL CAPITULO I	12.472.490	14.300.046	322.415	27.094.951	10.274.427	13.877.372	307.233	24.459.032	21,4	10,8
IVA	15.853.710	10.546.392	227.599	26.627.701	14.501.554	10.546.392	226.217	25.274.163	9,3	5,4
- IVA Bruto	32.224.833			32.224.833	31.298.744			31.298.744	3,0	3,0
- Importaciones	5.292.514			5.292.514	5.936.126			5.936.126	-10,8	-10,8
- Operaciones Interiores	26.932.319			26.932.319	25.362.618			25.362.618	6,2	6,2
- Devoluciones	-5.597.132			-5.597.132	-6.024.581			-6.024.581	7,1	7,1
- Participación AA.TT.	-10.773.991	10.546.392	227.599	0	-10.772.609	10.546.392	226.217	0	0,0	-
Impuestos Especiales	1.313.009	3.506.954	60.485	4.880.448	1.010.804	3.506.932	60.068	4.577.804	29,9	6,6
- Alcohol	100.802	142.100	3.248	246.150	97.143	142.100	3.216	242.459	3,8	1,5
- Cerveza	32.352	50.303	1.042	83.697	31.762	50.303	1.033	83.098	1,9	0,7
- Productos intermedios	1.675	4.547	89	6.311	1.505	4.547	88	6.140	11,3	2,8
- Hidrocarburos	713.310	2.069.391	36.867	2.819.568	643.982	2.069.391	36.536	2.749.909	10,8	2,5
- Labores del Tabaco	501.709	907.024	19.239	1.427.972	413.302	907.024	19.195	1.339.521	21,4	6,6
- Electricidad	-181.515	333.589		152.074	-283.704			49.863	36,0	-
- Envases de Plástico no reutilizables	131.798			131.798	96.188			96.188	37,0	37,0
- Carbón	12.840			12.840	10.528			10.528	22,0	22,0
- Otros	38			38	98			98	-61,2	-61,2
Tráfico exterior	576.986			576.986	683.217			683.217	-15,5	-15,5
Primas de Seguros	657.021			657.021	589.971			589.971	11,4	11,4
Imp. sobre las Transacciones Financieras	65.847			65.847	81.688			81.688	-19,4	-19,4
Imp. sobre los Servicios Digitales	90.304			90.304	73.664			73.664	22,6	22,6
Imp. actividades juego. Estado	12.445			12.445	10.287			10.287	21,0	21,0
Imp. sobre gases fluorados	19.983			19.983	22.090			22.090	-9,5	-9,5
Resto Capítulo II	2.862			2.862	2.692			2.692	6,3	6,3
TOTAL CAPITULO II	18.592.167	14.053.346	288.084	32.933.597	16.975.967	14.053.324	286.285	31.315.576	9,5	5,2
Tasa Radioeléctrica	-114.991			-114.991	-107.284			-107.284	-7,2	-7,2
Canon de Aguas	1			1	0			0	-	-
Otras Tasas	234.613			234.613	243.501			243.501	-3,7	-3,7
Resto del Capítulo III	237.838			237.838	239.267			239.267	-0,6	-0,6
TOTAL CAPITULO III	357.461			357.461	375.484			375.484	-4,8	-4,8
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	31.422.118	28.353.392	610.499	60.386.009	27.625.878	27.930.696	593.518	56.150.092	13,7	7,5

Cuadro 2.1
DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

		Año: 2024			Mes: MARZO				
		PERIODO: MES DE MARZO				PERIODO: ENERO - MARZO			
				Comparación 24/23				Comparación 24/23	
		2024	2023	Diferencia	%	2024	2023	Diferencia	%
I. Renta de las Personas Físicas		242	247	-5	-2,1	853	838	15	1,8
+ Resultado declaración anual		218	212	6	2,9	767	663	104	15,7
+ Liquidaciones practicadas por la administración		11	21	-11	-50,2	27	73	-46	-62,8
+ Otras devoluciones		13	14	-1	-9,9	57	79	-22	-27,7
+ D. G. del Tesoro y Política Financiera		1	0	1	-	1	23	-21	-94,7
I. Sociedades		213	381	-168	-44,1	7.925	7.679	246	3,2
+ Resultado declaración anual		173	290	-116	-40,2	7.423	7.498	-75	-1,0
+ Liquidaciones practicadas por la administración		36	89	-53	-59,1	492	173	319	-
+ Otras devoluciones		4	3	1	28,0	10	7	3	34,3
I. Renta de no Residentes		60	67	-7	-10,0	126	162	-35	-21,9
Impuesto sobre el Valor Añadido		2.115	2.221	-106	-4,8	5.597	6.025	-427	-7,1
+ Anuales y otras		262	184	78	42,2	605	537	67	12,6
+ Mensuales		1.430	1.501	-71	-4,8	4.560	4.895	-335	-6,8
+ Ajuste País Vasco (1)		0	122	-122	-	0	122	-122	-
+ Ajuste Navarra (1)		423	414	9	2,2	432	470	-38	-8,1
Impuestos Especiales		70	66	4	6,2	157	128	29	23,0
Otras devoluciones		67	82	-15	-18,1	207	206	1	0,3
TOTAL DEVOLUCIONES		2.767	3.064	-297	-9,7	14.866	15.037	-171	-1,1
I. Renta de las Personas Físicas		4.893	4.746	147	3,1	14.825	14.237	588	4,1
+ Asignación tributaria Iglesia Católica		19	17	1	7,8	203	52	150	-
+ Participación AA.TT. en el IRPF		4.874	4.728	146	3,1	14.622	14.185	438	3,1
Participación de las AA.TT. en el IVA		3.591	3.591	0	0,0	10.774	10.773	1	0,0
Participación de las AA.TT. en II.EE.		1.189	1.189	0	0,0	3.567	3.567	0	0,0
TOTAL MINORACIONES		9.673	9.525	148	1,6	29.167	28.577	590	2,1
I. Renta de las Personas Físicas		5.135	4.993	142	2,8	15.678	15.075	604	4,0
I. Sociedades		213	381	-168	-44,1	7.925	7.679	246	3,2
I. Renta de no Residentes		60	67	-7	-10,0	126	162	-35	-21,9
Impuesto sobre el Valor Añadido		5.706	5.812	-106	-1,8	16.371	16.797	-426	-2,5
Impuestos Especiales		1.259	1.255	4	0,3	3.724	3.695	30	0,8
Otras devoluciones		67	82	-15	-18,1	207	206	1	0,3
TOTAL DEVOLUCIONES Y MINORACIONES		12.441	12.590	-149	-1,2	44.033	43.614	419	1,0

(1) Incluye Actas Únicas



Cuadro 2.2
DEVOLUCIONES. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

Año: 2024

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2023												
Ene	385	6.790	2.236	27	123	9.561	385	6.790	2.236	27	123	9.561
Feb	205	507	1.567	35	97	2.412	590	7.298	3.804	62	219	11.973
Mar	247	381	2.221	66	149	3.064	838	7.679	6.025	128	368	15.037
Abr	2.380	188	4.127	126	187	7.009	3.218	7.867	10.152	253	556	22.046
May	2.522	1.150	3.766	56	143	7.636	5.740	9.017	13.918	309	698	29.682
Jun	3.391	111	3.954	82	181	7.718	9.131	9.128	17.872	391	879	37.400
Jul	1.404	47	4.573	63	228	6.315	10.535	9.174	22.446	454	1.107	43.715
Ago	487	49	2.577	41	129	3.283	11.022	9.223	25.023	495	1.236	46.998
Sep	377	291	2.474	69	118	3.329	11.399	9.514	27.497	564	1.353	50.327
Oct	758	906	2.935	65	227	4.891	12.156	10.420	30.432	629	1.581	55.218
Nov	743	1.027	3.064	51	179	5.065	12.900	11.447	33.496	680	1.760	60.283
Dic	758	2.358	4.072	123	168	7.479	13.657	13.805	37.568	803	1.928	67.762
2024												
Ene	361	6.974	2.003	42	57	9.437	361	6.974	2.003	42	57	9.437
Feb	249	738	1.480	45	149	2.662	611	7.712	3.482	87	206	12.099
Mar	242	213	2.115	70	127	2.767	853	7.925	5.597	157	333	14.866
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2019	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0
2020	-5,4	23,6	-4,1	6,0	-14,0	0,4	-5,4	23,6	-4,1	6,0	-14,0	0,4
2021	-3,4	-24,6	6,0	10,4	3,5	-3,1	-3,4	-24,6	6,0	10,4	3,5	-3,1
2022	-1,7	24,0	36,7	19,8	9,0	24,5	-1,7	24,0	36,7	19,8	9,0	24,5
2023	14,8	20,8	-3,8	-1,8	8,4	4,3	14,8	20,8	-3,8	-1,8	8,4	4,3

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2023												
Ene	-11,0	82,0	19,6	59,9	31,3	55,6	-11,0	82,0	19,6	59,9	31,3	55,6
Feb	34,7	19,1	-34,5	-29,9	-17,2	-23,2	0,9	75,6	-10,8	-7,5	4,4	29,0
Mar	-2,3	61,2	-3,2	61,5	29,2	4,3	-0,1	74,8	-8,1	18,7	13,2	23,0
Abr	1,6	-29,5	5,4	23,3	19,9	3,3	1,1	68,8	-3,1	21,0	15,3	16,0
May	3,0	-	8,7	-26,1	53,2	23,5	1,9	89,5	-0,2	8,5	21,5	17,8
Jun	26,8	-33,5	-0,7	-7,7	8,9	9,1	9,9	85,3	-0,3	4,7	18,7	15,9
Jul	50,5	-83,6	8,9	9,3	83,9	12,8	14,0	76,1	1,5	5,3	28,0	15,5
Ago	51,7	-55,9	-2,4	-4,2	-51,4	-2,8	15,3	73,4	1,1	4,4	9,4	14,0
Sep	17,5	-	-14,6	27,5	-	-2,3	15,4	76,1	-0,6	6,8	14,5	12,7
Oct	8,1	-55,5	-7,1	19,7	59,2	-19,8	14,9	40,1	-1,2	8,0	19,3	8,8
Nov	12,8	-11,8	-16,3	4,9	61,9	-10,3	14,8	33,1	-2,9	7,8	22,6	6,9
Dic	15,1	-16,4	-10,8	-34,1	-50,9	-12,8	14,8	20,8	-3,8	-1,8	8,4	4,3
2024												
Ene	-6,1	2,7	-10,4	55,9	-53,2	-1,3	-6,1	2,7	-10,4	55,9	-53,2	-1,3
Feb	21,4	45,6	-5,6	29,7	53,8	10,4	3,5	5,7	-8,4	41,0	-6,0	1,1
Mar	-2,1	-44,1	-4,8	6,2	-14,5	-9,7	1,8	3,2	-7,1	23,0	-9,4	-1,1
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



Cuadro 2.4
INGRESOS BRUTOS. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

Año: 2024 Mes: MARZO

	PERIODO: MES DE MARZO			PERIODO: ENERO - MARZO		
	2024	2023	%	2024	2023	%
I. Renta de las Personas Físicas	7.648	6.875	11,2	33.254	30.627	8,6
- Retenciones de trabajo	7.055	6.391	10,4	29.006	26.908	7,8
- Administraciones Públicas	2.644	2.386	10,8	8.467	7.795	8,6
- Grandes Empresas	4.321	3.781	14,3	13.515	12.173	11,0
- PYME	40	28	42,8	6.895	6.558	5,1
- Otros ingresos	50	196	-74,3	130	382	-66,1
- Resultado declaración anual	147	148	-0,6	464	444	4,6
- Liquidaciones practicadas por la admón.	65	72	-10,2	200	275	-27,2
I. Sociedades	364	290	25,3	1.822	1.559	16,8
- Resultado declaración anual	126	127	-1,1	466	487	-4,3
- Liquidaciones practicadas por la admón.	85	68	24,3	307	226	35,9
Impuesto sobre el Valor Añadido	7.016	6.609	6,2	32.225	31.299	3,0
- Importación	1.863	1.999	-6,8	5.293	5.936	-10,8
- Grandes Empresas	4.418	4.053	9,0	15.864	14.957	6,1
- PYME	218	157	38,7	9.380	9.013	4,1
- Otros Ingresos	517	399	29,4	1.689	1.393	21,3
Impuestos Especiales	1.569	1.565	0,2	5.037	4.705	7,1
- Alcohol y Bebidas Derivadas	92	88	4,4	254	253	0,5
- Cerveza	27	28	-0,6	85	85	0,8
- Hidrocarburos	960	937	2,4	2.925	2.861	2,2
- Labores del Tabaco	363	441	-17,6	1.434	1.342	6,9
- Electricidad	70	16	-	153	50	-
- Plásticos no reutilizables	55	54	1,2	166	97	71,8
- Carbón	0	0	-	13	11	22,0
- Otros	2	1	9,0	7	6	5,9
Resto de Ingresos	859	845	1,7	3.116	3.048	2,2
INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS	17.455	16.184	7,9	75.455	71.239	5,9



Cuadro 3.1
INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. RESUMEN. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

Año: 2024 Mes: MARZO

	PERIODO: MES DE MARZO			PERIODO: ENERO - MARZO		
	2024	2023	%	2024	2023	%
IRPF, ingresos totales	7.387	6.611	11,7	32.198	29.737	8,3
<i>Total ajustes</i>	6	46	-87,8	247	94	-
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-5	28	-	53	41	28,8
+ Corrección retenciones trabajo AA.PP.	-2	0	-	0	0	-
+ Otros conceptos	13	17	-28,0	193	52	-
IRPF, ingresos homogéneos	7.393	6.656	11,1	32.445	29.831	8,8
IS, ingresos totales	150	-91	-	-6.103	-6.120	0,3
<i>Total ajustes</i>	-406	-176	-	6.050	5.868	3,1
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-399	-331	-20,7	5.700	5.658	0,7
+ Otros conceptos	-7	155	-	350	210	66,9
IS, ingresos homogéneos	-255	-267	4,5	-54	-252	78,7
IVA, ingresos totales	4.901	4.388	11,7	26.628	25.274	5,4
<i>Total ajustes</i>	-1.660	-1.574	-5,4	-278	-317	12,2
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-1.613	-1.574	-2,4	-405	-317	-27,9
+ Otros conceptos	-47	0	-	127	0	-
IVA, ingresos homogéneos	3.241	2.814	15,2	26.349	24.957	5,6
IIIE, ingresos totales	1.499	1.499	0,0	4.880	4.578	6,6
<i>Total ajustes</i>	42	42	0,0	126	126	0,0
+ Rec. I.E. Tabaco en País Vasco y Navarra	42	42	0,0	126	126	0,0
+ Otros conceptos	0	0	-	0	0	-
IIIE, ingresos homogéneos	1.541	1.541	0,0	5.006	4.704	6,4
Resto de Ingresos	731	696	5,1	2.783	2.680	3,8
<i>Total ajustes</i>	20	6	-	94	73	27,7
+ Corrección tasa reserva dom. pub. radioel.	35	30	16,9	115	107	7,2
+ Otros conceptos	-15	-24	38,2	-21	-34	37,2
Resto de Ingresos homogéneos	752	702	7,1	2.877	2.754	4,5
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS	12.671	11.446	10,7	66.624	61.994	7,5

Cuadro 3.2

INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO

(En millones de euros)

Año: 2024

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2023												
Ene	15.782	265	7.952	1.694	1.099	26.792	15.782	265	7.952	1.694	1.099	26.792
Feb	7.393	-250	14.192	1.468	953	23.756	23.175	15	22.144	3.162	2.052	50.548
Mar	6.656	-267	2.814	1.541	702	11.446	29.831	-252	24.957	4.704	2.754	61.994
Abr	13.492	9.069	10.055	2.075	904	35.595	43.323	8.816	35.012	6.778	3.658	97.589
May	4.350	245	5.038	1.646	1.006	12.285	47.673	9.061	40.050	8.424	4.664	109.873
Jun	3.413	234	3.288	1.787	1.033	9.755	51.087	9.295	43.338	10.212	5.697	119.629
Jul	25.221	930	11.588	1.877	986	40.602	76.307	10.225	54.927	12.089	6.683	160.231
Ago	6.337	8.980	5.889	1.895	1.649	24.750	82.645	19.205	60.816	13.984	8.332	184.981
Sep	5.700	-53	4.087	1.860	795	12.389	88.344	19.152	64.902	15.844	9.127	197.369
Oct	13.241	17.253	12.078	1.887	875	45.333	101.585	36.405	76.980	17.730	10.002	242.702
Nov	11.208	-849	4.954	1.830	884	18.027	112.793	35.555	81.934	19.560	10.886	260.729
Dic	7.925	731	2.901	1.697	1.030	14.283	120.718	36.286	84.835	21.257	11.917	275.013
2024												
Ene	16.832	348	7.956	1.654	1.134	27.923	16.832	348	7.956	1.654	1.134	27.923
Feb	8.221	-147	15.152	1.812	991	26.030	25.052	202	23.108	3.465	2.125	53.953
Mar	7.393	-255	3.241	1.541	752	12.671	32.445	-54	26.349	5.006	2.877	66.624
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2019	6,1	-10,0	2,3	4,0	-11,0	1,9	6,1	-10,0	2,3	4,0	-11,0	1,9
2020	-0,1	-23,1	-11,3	-11,7	-10,9	-7,9	-0,1	-23,1	-11,3	-11,7	-10,9	-7,9
2021	7,4	60,7	12,8	4,7	21,1	14,2	7,4	60,7	12,8	4,7	21,1	14,2
2022	16,1	15,0	17,8	2,5	10,7	15,0	16,1	15,0	17,8	2,5	10,7	15,0
2023	9,7	12,8	0,5	2,6	9,1	6,5	9,7	12,8	0,5	2,6	9,1	6,5

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2023												
Ene	10,7	-52,2	0,1	-2,1	9,9	5,1	10,7	-52,2	0,1	-2,1	9,9	5,1
Feb	10,2	-	2,6	-5,1	9,2	3,5	10,6	-97,2	1,7	-3,5	9,6	4,4
Mar	11,6	-	1,3	-1,7	1,5	4,1	10,8	-	1,6	-2,9	7,4	4,3
Abr	9,6	22,0	7,0	1,1	-7,0	10,7	10,4	10,7	3,1	-1,7	3,4	6,5
May	7,0	12,3	0,6	-0,5	2,3	3,0	10,1	10,7	2,8	-1,5	3,2	6,1
Jun	9,5	-13,9	-12,0	7,2	8,7	0,2	10,0	9,9	1,5	-0,1	4,2	5,6
Jul	8,3	1,2	1,8	2,9	6,0	5,9	9,5	9,1	1,6	0,4	4,4	5,7
Ago	10,2	12,2	-10,1	6,3	-	8,4	9,5	10,5	0,3	1,2	16,4	6,0
Sep	10,7	1,7	-0,5	1,3	-15,2	3,5	9,6	10,6	0,2	1,2	12,7	5,9
Oct	9,0	8,7	-0,1	5,8	-6,2	5,8	9,5	9,7	0,2	1,6	10,8	5,9
Nov	11,4	9,0	-8,5	11,6	-12,5	4,9	9,7	10,2	-0,4	2,5	8,4	5,8
Dic	9,8	-	31,7	3,4	16,1	20,5	9,7	12,8	0,5	2,6	9,1	6,5
2024												
Ene	6,6	31,6	0,1	-2,4	3,1	4,2	6,6	31,6	0,1	-2,4	3,1	4,2
Feb	11,2	41,3	6,8	23,4	4,1	9,6	8,1	-	4,4	9,6	3,6	6,7
Mar	11,1	4,5	15,2	0,0	7,1	10,7	8,8	78,7	5,6	6,4	4,5	7,5
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



III. GRÁFICOS



MENSUALES

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1.1 Miles millones € y MM12

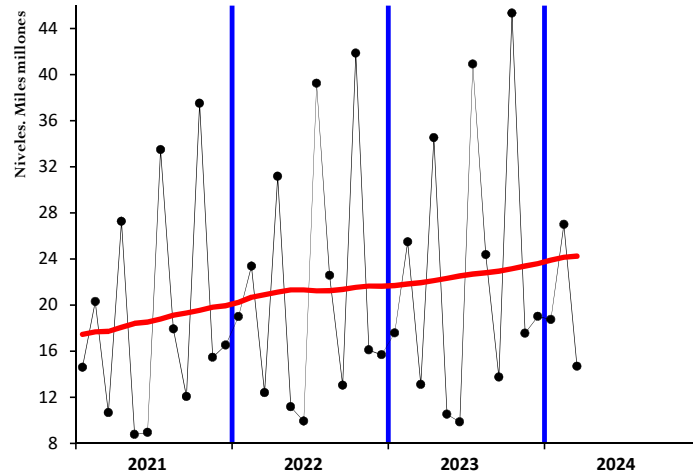


GRÁFICO 1.2 Tasas anuales y de la MM12

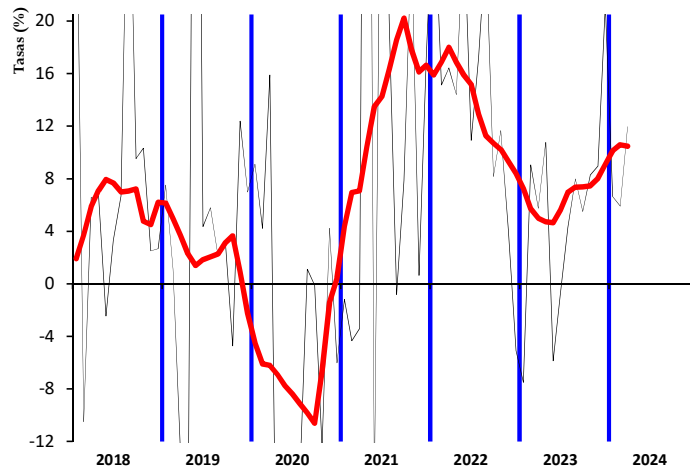
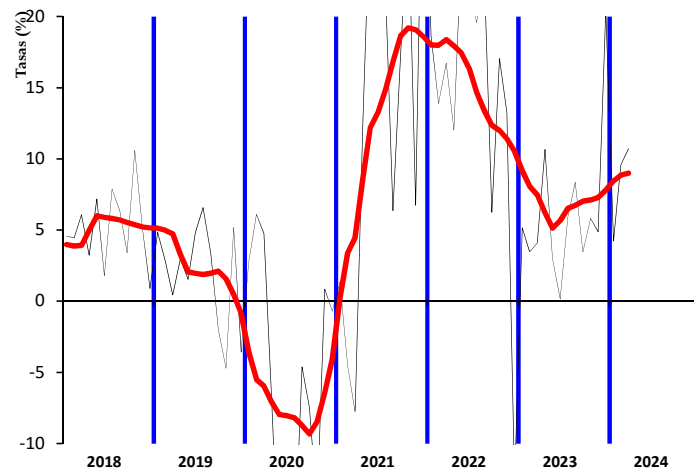


GRÁFICO 1.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2.1 Miles millones € y MM12

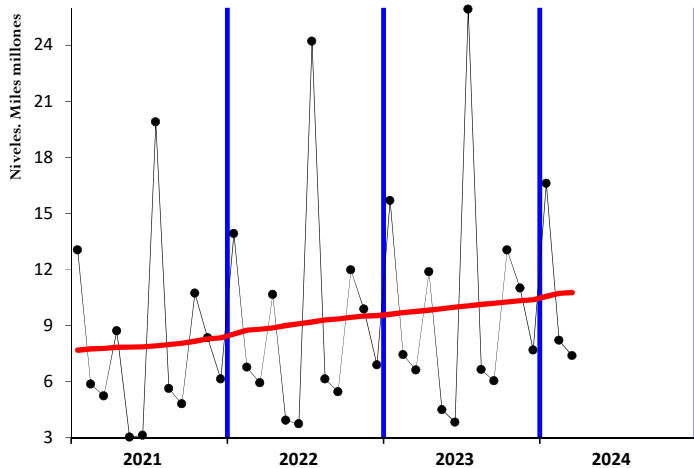


GRÁFICO 3.1 Miles millones € y MM12

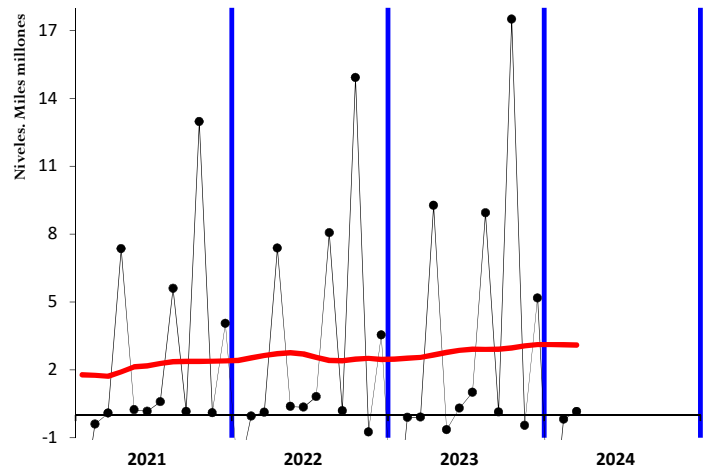


GRÁFICO 2.2 Tasas anuales y de la MM12

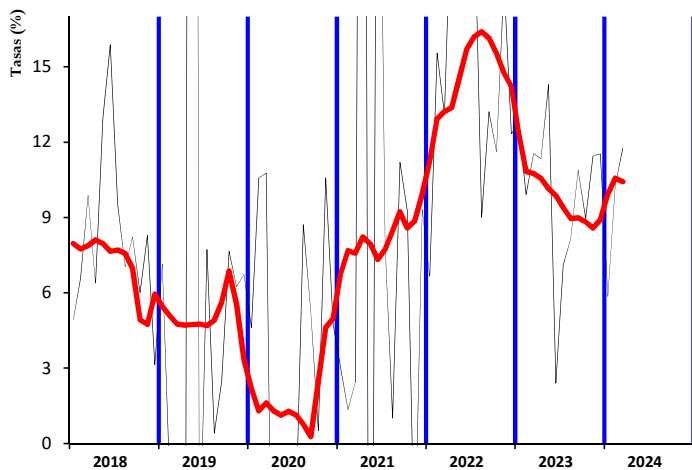


GRÁFICO 3.2 Tasas anuales y de la MM12

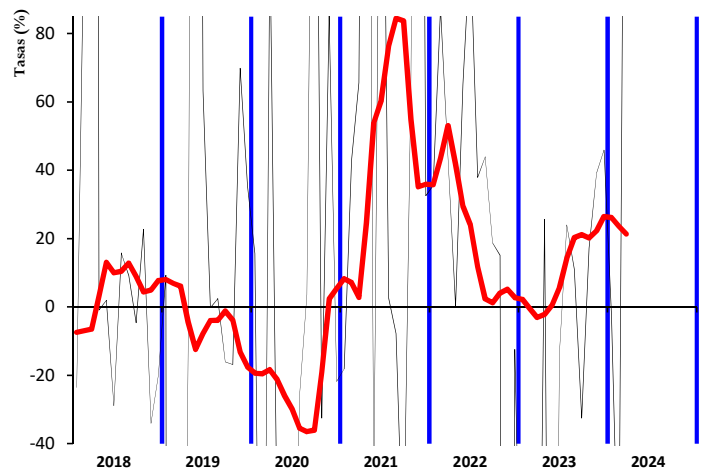


GRÁFICO 2.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

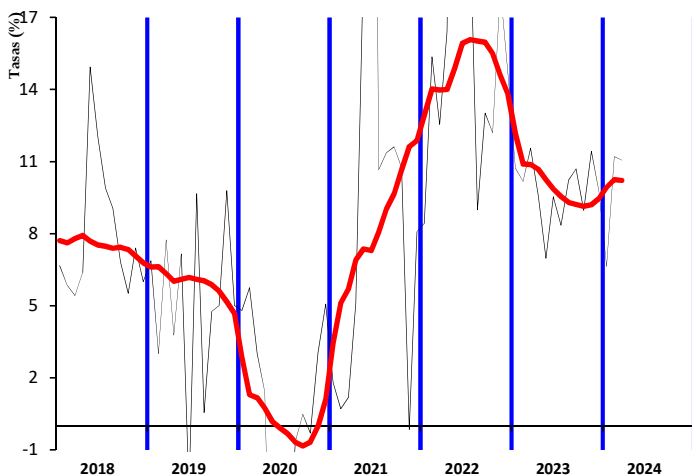
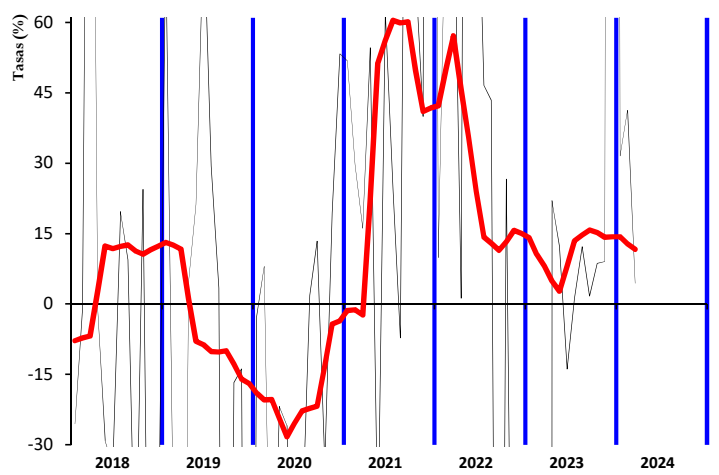


GRÁFICO 3.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4.1 Miles millones € y MM12

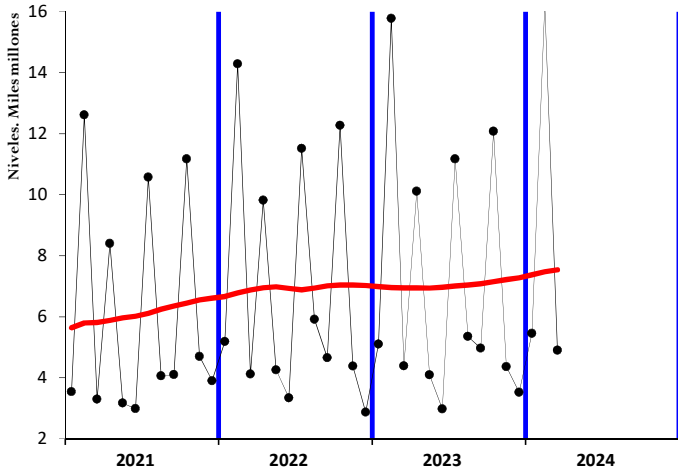


GRÁFICO 5.1 Millones € y MM12

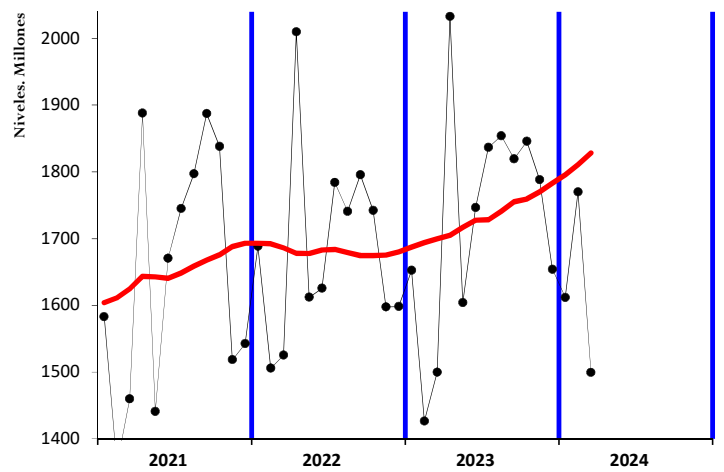


GRÁFICO 4.2 Tasas anuales y de la MM12

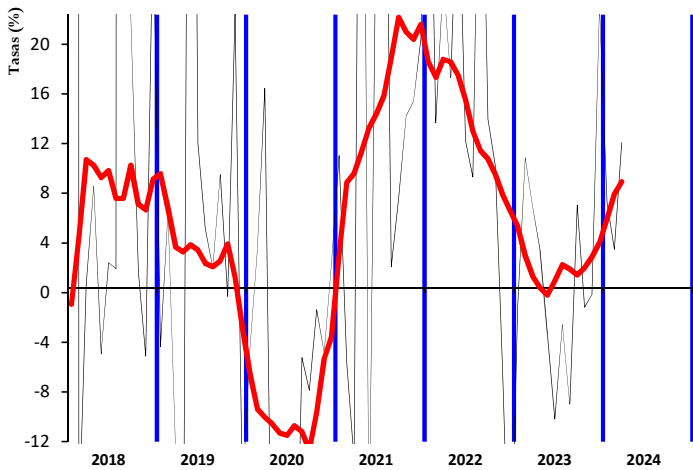


GRÁFICO 5.2 Tasas anuales y de la MM12

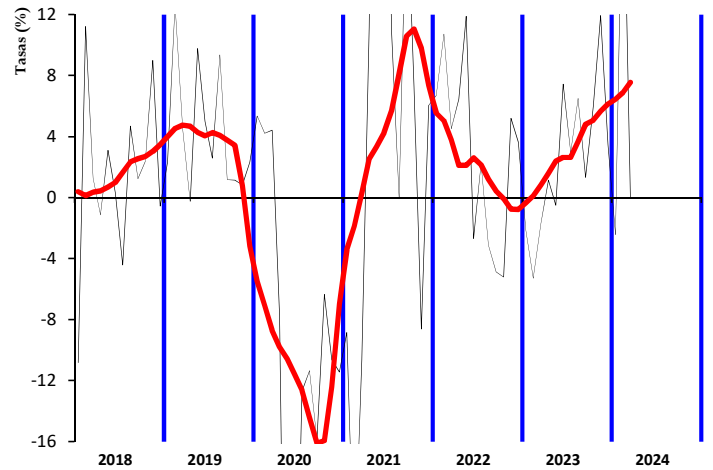


GRÁFICO 4.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

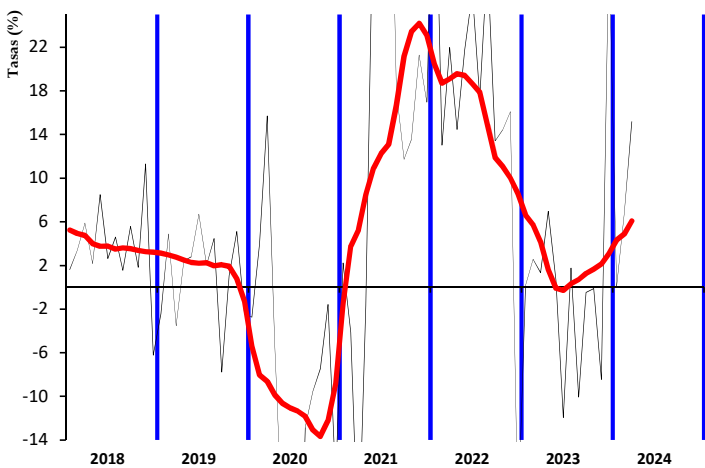
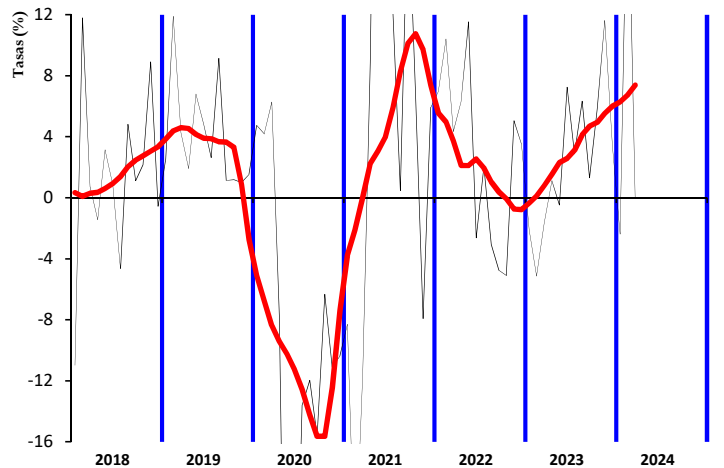


GRÁFICO 5.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





TRIMESTRALES

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

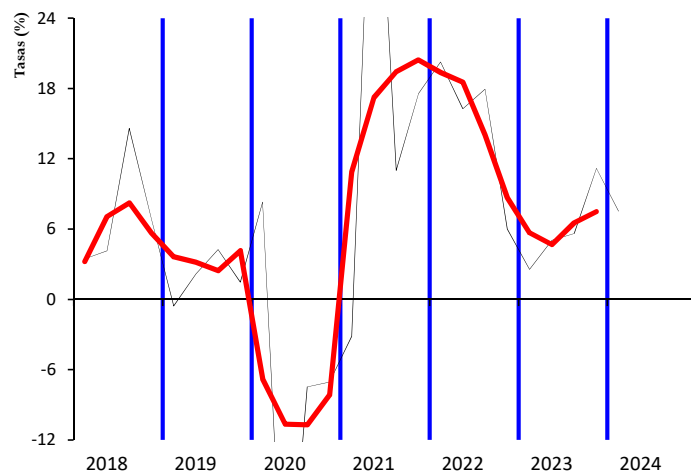
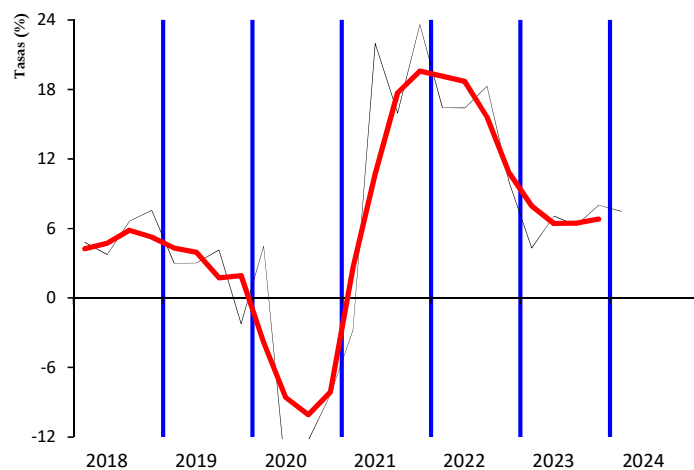


GRÁFICO 1T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

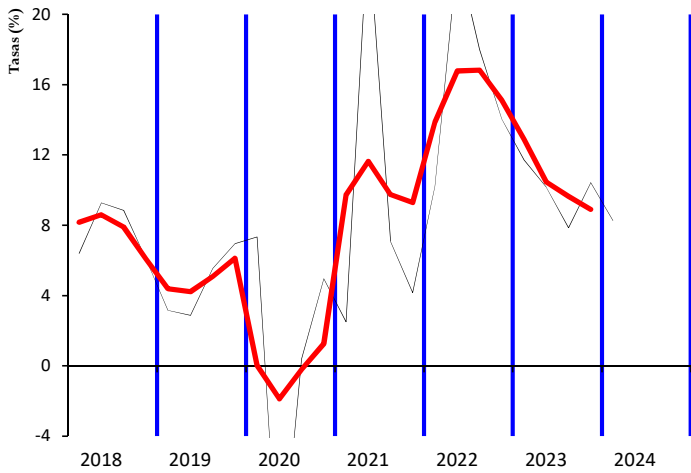


GRÁFICO 3T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

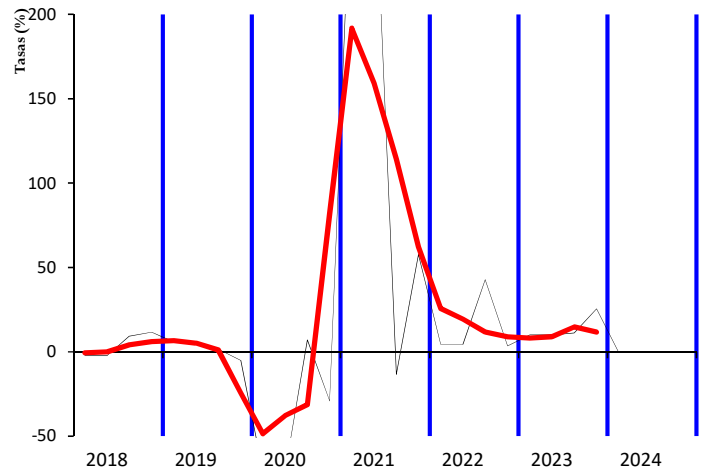


GRÁFICO 2T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

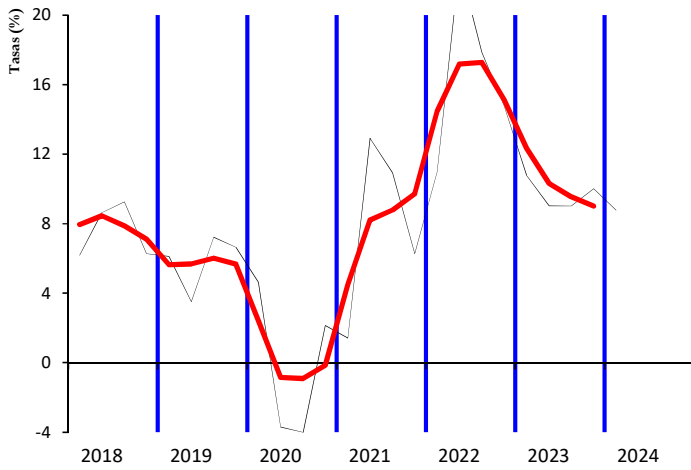
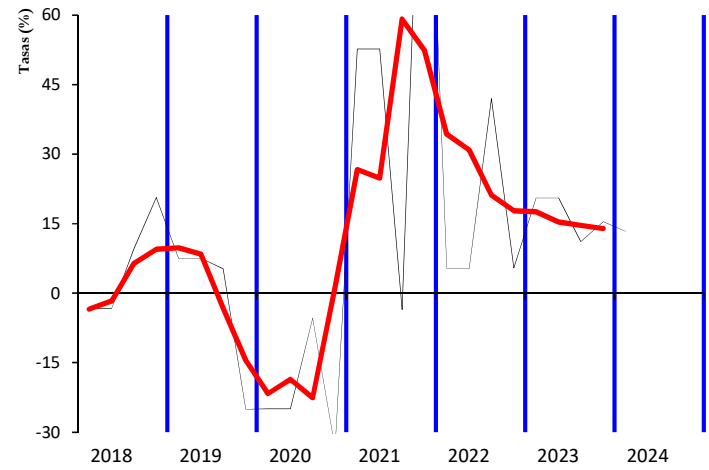


GRÁFICO 3T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

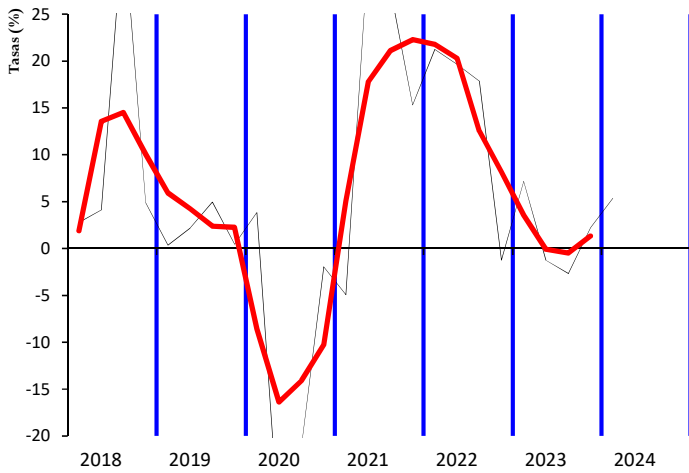


GRÁFICO 5T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

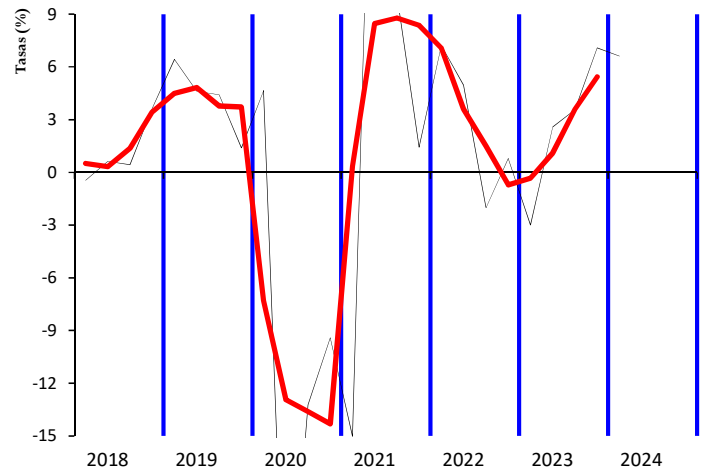


GRÁFICO 4T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

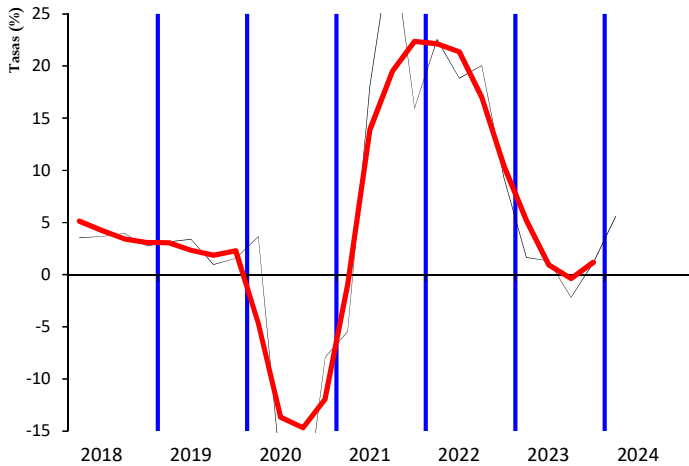
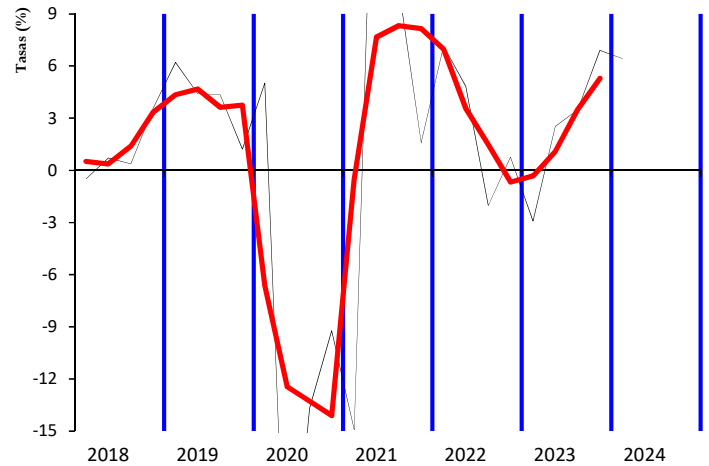


GRÁFICO 5T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IV. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES



Este Informe Mensual de Recaudación Tributaria (IMRT) recoge el nivel y la evolución mensual de los **ingresos tributarios que gestiona la A.E.A.T.** por cuenta del Estado, las CC.AA. y las CC.LL. del Territorio de Régimen Fiscal Común.

1. Medida de ingresos en términos de caja¹.

Los ingresos tributarios del IMRT se presentan **en términos de caja** y se expresan, salvo indicación en contrario, **en términos líquidos**, es decir, como diferencia entre los ingresos brutos y las devoluciones realizadas. Ello explica que los ingresos tributarios puedan presentar en algunos meses valores negativos.

Los ingresos tributarios también se pueden presentar **en términos de derechos reconocidos**, como se hace en el *Informe Anual de Recaudación Tributaria*, accesible en la sección estadística de la web de la A.E.A.T. A diferencia de los ingresos tributarios en términos de caja, los derechos reconocidos excluyen los ingresos de ejercicios cerrados e incluyen los derechos del ejercicio pendientes de cobro.

Ambas medidas de los ingresos tributarios, caja y derechos reconocidos, se atienen a la Instrucción de Contabilidad de 1991 de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.). Su fuente de información son las aplicaciones informáticas que integran el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T.

Las cifras de recaudación mensual de los impuestos reflejadas en el presente informe pueden registrar pequeñas diferencias con las publicadas por la I.G.A.E. debido a los distintos criterios de asignación a conceptos de los importes pendientes de aplicar a Presupuesto en la fecha de elaboración de los informes. Estas diferencias desaparecen en los datos acumulados de diciembre.

Para mejorar su presentación, las tasas que aparecen en los cuadros estadísticos se someten a algunas restricciones. Así, se invierte el signo de la tasa de disminución (o aumento) de la cuota diferencial neta negativa de IRPF o del IVA neto, con el fin de indicar con mayor claridad su mejoría (o deterioro). Por otro lado, se omite el porcentaje en casos de indefinición (se comparan valores positivos con valores negativos) e indeterminación (cuando alguna de las cantidades comparadas o todas ellas son negativas o iguales a cero) o cuando el incremento o la disminución es exorbitante debido a la escasa cuantía de algunas de las magnitudes relacionadas.

2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos no Financieros.

El **ámbito presupuestario** de los ingresos tributarios gestionados por la A.E.A.T. abarca:

- los impuestos sobre la renta de las personas físicas, de las sociedades y de los no residentes, así como otros impuestos directos incluidos en el capítulo I, salvo las cuotas por derechos pasivos;
- el impuesto sobre el valor añadido, los impuestos especiales y otros impuestos indirectos recogidos en el capítulo II;
- las tasas y otros ingresos tributarios del capítulo III gestionadas por la A.E.A.T., incluyendo los recargos, intereses y sanciones.

¹ Ver IEF (2003), *La medida de los ingresos públicos en la Agencia Tributaria: Caja, Derechos Reconocidos y Devengo económico*. Papeles de Trabajo 20/2003. Accesible en la web del Instituto de Estudios Fiscales.



La evolución mensual y anual de los Ingresos No Financieros del Estado (INF), que abarcan los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, puede consultarse en las publicaciones de la I.G.A.E. accesibles en su web.

En los últimos años los ingresos gestionados por la A.E.A.T. representan alrededor del 85 por ciento de los INF del Estado, antes de descontar la participación de las AA.TT.

3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la A.E.A.T. Clasificaciones de los ingresos.

El procedimiento de gestión de los impuestos de la A.E.A.T. tiene como núcleo básico un sistema de declaraciones-autoliquidaciones. Este sistema supone que los contribuyentes obligados a declarar según la normativa de cada uno de los impuestos deben determinar la deuda tributaria (autoliquidación) al mismo tiempo que presentan una declaración-autoliquidación en la que consta el código del modelo de declaración, el período de devengo, la identificación del contribuyente y el resultado de la liquidación que el propio contribuyente calcula a partir de los datos económicos y personales declarados.

Cada autoliquidación tiene asignado un modelo diferente de acuerdo al tipo de impuesto y al tipo de contribuyente del que se trate. Por su parte, el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T. asocia cada modelo o grupo de modelos a una clave presupuestaria. Esta equivalencia entre modelos de declaración y conceptos presupuestarios permite asociar las corrientes recaudatorias con categorías relevantes de contribuyentes (AA.PP., Grandes Empresas, Pymes, Grupos fiscales y otras) y, en última instancia, con los flujos económicos que han dado lugar a la obligación tributaria.

En el IMRT las corrientes recaudatorias se presentan en la mayor parte de los cuadros desglosadas por conceptos (agrupaciones de claves presupuestarias) del Presupuesto de Ingresos, como también se hace en las publicaciones de la I.G.A.E., pero, a diferencia de éstas, también es posible encontrarlas desglosadas por modelos y por categorías de contribuyentes. Ejemplos de estos desgloses se pueden encontrar en:

- los Cuadros 2.4 y 3.3 de Ingresos brutos en los que las retenciones del trabajo se clasifican según la naturaleza del retenedor en AA.PP., Grandes Empresas y Pymes, y los ingresos por IVA se dividen en los procedentes de Importación, Grandes Empresas y Pymes;
- el Cuadro de Ingresos trimestrales en términos de devengo, incluido en el informe de los meses de febrero, abril, agosto y octubre, en el que los ingresos se detallan por modelos; o
- el Cuadro de análisis de los pagos a cuenta de Sociedades, en los informes de abril, octubre y diciembre, en el cual los ingresos se presentan desagregados por tipo de contribuyente.

Hay que aclarar que en el caso de las clasificaciones por tipo de contribuyente la denominación de los colectivos es una aproximación y responde al grupo de contribuyentes más numeroso dentro del mismo. El contenido concreto de cada uno de estos colectivos es el siguiente:

- Retenciones del trabajo:
 - AA.PP.: entes de la Administración Central que presentan sus retenciones mediante formalización, Seguridad Social, y principales organismos de las CC.AA. (incluidas Universidades) con obligación de presentación mensual.
 - Grandes Empresas: declarantes obligados a la presentación mensual menos los comprendidos en el grupo anterior (incluye, por lo tanto, AA.PP. con declaración mensual, como por ejemplo las grandes CC.LL.).



- Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- IVA:
 - Grandes Empresas: contribuyentes con obligación de presentación mensual que son aquellos que se clasifican como Gran Empresa a efectos fiscales y los acogidos a los regímenes de grupos de IVA y de devolución mensual (REDEME)².
 - Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- Pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades
 - Grandes Empresas: contribuyentes declarados Gran Empresa a efectos fiscales y que no forman parte de ningún grupo consolidado del Impuesto sobre Sociedades; presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.3 (tributación de acuerdo al resultado del ejercicio).
 - Grupos: contribuyentes que constituyen un grupo consolidado del Impuesto de Sociedades y presentan el modelo 222.
 - Pymes: resto de los contribuyentes; en su mayoría presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.2 (tributación de acuerdo a la última cuota anual liquidada).

4. Sistema de Financiación Territorial.

La **participación de las CC.AA. y las CC.LL.** en los ingresos tributarios se sitúa en los últimos años en el entorno del 40 por ciento y se hace efectiva con:

- entregas a cuenta del rendimiento definitivo de los tributos cedidos, distribuidas en 12 pagos mensuales iguales,
- una liquidación definitiva del año T-2 que se hace efectiva a partir de julio del año T, y
- desde 2011, se incluyen las liquidaciones mensualizadas a favor del Estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

5. Ingresos tributarios homogéneos.

Los ingresos tributarios homogéneos se obtienen aplicando a los ingresos de un periodo y del mismo periodo del año anterior (meses T y T-12) las correcciones necesarias para mantener la comparabilidad interanual en el caso de perturbaciones producidas por:

- a) Retrasos en los ingresos de grandes retenedores, como los registrados frecuentemente en las retenciones sobre rentas del trabajo practicadas por algunas AA.PP.;
- b) Cambios en la mecánica liquidatoria de los impuestos;
- c) Introducción de nuevos impuestos que afectan a un solo año, como fue el caso de la Declaración Tributaria Especial;

² En este caso la serie publicada presenta una discontinuidad a partir de enero de 2016: desde esa fecha el dato del mes de febrero es el acumulado en enero y febrero.



- d) Desaparición de impuestos, como la provocada en 2002 por la cesión a las CC.AA. del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte;
- e) Cambios en el ritmo de realización de las devoluciones medidos como adelantos o retrasos de las devoluciones respecto a una campaña considerada normal o tipo.

La introducción de los ajustes necesarios para corregir las cuatro primeras perturbaciones permite obtener la cifra de Ingresos Brutos homogéneos. El ajuste de la distorsión causada por los cambios en el ritmo de realización de devoluciones sirve para determinar el nivel de Ingresos homogéneos (netos de devoluciones).

6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.

Coincidiendo con los informes de febrero, abril, julio y octubre, se publican series trimestrales de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados. El objetivo de la elaboración de estas series es facilitar el análisis de los ingresos tributarios ofreciendo información de las bases que dan lugar al pago del impuesto y de los ingresos que se generan en ese momento, es decir, en el momento del devengo. La obtención de bases imponibles y de impuestos devengados permiten una estimación de los tipos impositivos correcta al no estar distorsionada por el desfase existente entre el momento en el que se genera el impuesto y el momento en el que se ingresa el mismo.

Las bases y los impuestos devengados se calculan a partir de los modelos de declaración-autoliquidación y de los modelos informativos. Ambos tipos de modelo contienen información de bases e impuestos asignada al período de devengo.

En general, las series de referencia son los datos anuales de bases que se deducen de la información declarada por los contribuyentes en los modelos informativos o en las declaraciones de carácter anual. Algunas de estas bases anuales se pueden encontrar en las estadísticas tributarias que se publican en la web de la A.E.A.T. Trimestralmente las series anuales se aproximan con la información que proporcionan las declaraciones-autoliquidaciones mensuales y trimestrales que una gran parte de los contribuyentes están obligados a presentar por medios telemáticos.

Las bases se estiman para las cuatro figuras impositivas principales: IRPF (rentas brutas de los hogares), Impuesto sobre Sociedades (base imponible consolidada), IVA (gasto final sujeto) e Impuestos Especiales (consumos). En este último caso, con el fin de poder sumar las bases, se estima una base en términos monetarios que se separa de la base imponible real que, en algunos de estos tributos, son los consumos físicos, no el valor de los mismos.

La elaboración de los impuestos devengados parte de las declaraciones-autoliquidaciones. Éstas se clasifican en tres tipos según el signo resultado de la liquidación y de la modalidad de pago o devolución. Si el resultado es negativo o cero, da lugar a una autoliquidación con clave N (Negativa) sin que genere derecho a una devolución. Si el resultado es a favor del contribuyente, puede dejarse a compensar con resultados positivos de períodos posteriores (clave C), dar lugar a una solicitud de devolución (S) o a una renuncia a la devolución (R). Finalmente, si el resultado es a favor de la Hacienda Pública, puede dar lugar a un ingreso (I), una solicitud de aplazamiento (A), un reconocimiento de deuda con solicitud de compensación (P) o una imposibilidad de pago (M). Además, hay que añadir las claves definidas en modalidades de pago específicas, como son las de la Cuenta Corriente Tributaria (clave G para ingresos y V para solicitudes de devolución) y la de los ingresos realizados en formalización por el Estado a través de autoliquidaciones virtuales (clave F). Otras claves existentes no son relevantes a efectos del cálculo de los impuestos devengados.



La forma de elaboración de los impuestos devengados es la siguiente. Para cada modelo de declaración se suman los importes correspondientes a las claves de ingreso (incluidos los de la cuenta corriente tributaria), aplazamiento, reconocimiento de deuda con solicitud de compensación, imposibilidad de pago y formalización. De esta forma se obtienen los impuestos devengados brutos. A éstos se les restan los importes con clave de solicitud de devolución (incluidas las de la cuenta corriente tributaria y minoradas por las renunciaciones) y se obtienen los impuestos devengados netos.

Hay dos excepciones a este proceso general. La primera la constituyen las cuotas diferenciales de los impuestos sobre la renta que se devengan en el ejercicio y se liquidan en el ejercicio siguiente. Hasta que se conocen, las cifras presentadas son estimaciones basadas en los datos de caja o previsiones realizadas a partir de las bases y las retenciones y pagos a cuenta.

La segunda excepción es el IVA en el que la variable de devengo de referencia es el *IVA del periodo*. Esta variable es, básicamente, la diferencia entre el IVA repercutido y el IVA soportado y, por lo tanto, la variable del impuesto que tiene una relación más estrecha con el gasto final sujeto al no estar afectada por las decisiones de las empresas con saldo a su favor respecto a dejar el saldo a compensar o solicitar la devolución, ni tampoco por cambios en la gestión del impuesto (como, por ejemplo, la generalización del derecho a la devolución mensual). No obstante, también se calculan el IVA devengado bruto, las solicitudes de devolución y el IVA devengado neto, siguiendo el criterio general.

7. Representaciones gráficas.

Las representaciones gráficas que figuran en el apartado III se dividen en mensuales y trimestrales. Las primeras responden, para cada concepto impositivo, al siguiente esquema:

- En el primer gráfico se representan, en trazo fino, los ingresos tributarios en millones de euros/mes de los últimos cuatro años. En trazo grueso se muestra la media móvil centrada de dichos ingresos.
- La segunda figura contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios en los últimos 7 años. En trazo grueso se ofrecen las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.
- En el tercer gráfico se incluyen, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios homogéneos en los últimos 7 años. En trazo grueso se incorporan las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.

La presentación de los gráficos siguiendo este esquema se justifica por las peculiaridades de las series de ingresos tributarios que se caracterizan por una elevada estacionalidad derivada principalmente de:

- la periodicidad trimestral de las declaraciones e ingresos de las Pymes por IVA y retenciones sobre rentas del trabajo y de los pagos a cuenta de las empresas personales;
- la particular periodicidad de los pagos a cuenta de Sociedades, ingresados en abril, octubre y diciembre;
- la concentración en dos o tres meses del año de los ingresos por cuota diferencial positiva del IRPF y del Impuesto de Sociedades; y,
- el patrón temporal de las devoluciones realizadas.



Todos estos factores provocan que gran parte de la recaudación anual se acumule en determinados meses. El primero de los gráficos, en el que se presentan los ingresos tributarios en millones de euros, permite ver la diferencia de recaudación entre los distintos meses. En comparación con la media móvil anual que figura también en dicho gráfico, se puede evaluar la importancia de cada uno de los meses.

La acumulación de ingresos en algunos meses desaconseja suavizar las tasas de variación interanual con técnicas en las que se da igual importancia a las tasas de todos los meses. Como alternativa, el procedimiento adoptado en este IMRT consiste en suavizar primero las series de nivel de los ingresos mensuales (originales u homogéneos) con una media móvil de 12 términos centrada y emplear la tasa anual de esta media móvil como tasa anual suavizada. Este procedimiento exige previsiones de los ingresos a un horizonte de 6 meses que se obtienen mediante el programa TRAMO-SEATS (que difunde gratuitamente el Banco de España) y teniendo en cuenta las previsiones de cierre del ejercicio.

Si no se desea incluir previsiones en el cálculo de la tasa suavizada, se pueden utilizar otras técnicas (como las empleadas, por ejemplo, en el informe mensual de *Ventas, Empleo y Salarios en las Grandes Empresas*, accesible en la web de la A.E.A.T.) que consisten en aproximar la señal cíclica de la serie mediante un filtro de paso bajo que elimina las oscilaciones de alta frecuencia³. Esta opción es la que se aplica en los gráficos trimestrales⁴ que siguen, para cada figura impositiva, el siguiente esquema:

- El primer gráfico contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.
- En el segundo gráfico figuran, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales homogéneos en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.

La implementación de este filtro también exige predicciones si se quiere que la señal esté centrada; por ello en los gráficos la señal suavizada se presenta con un dato menos. El filtro, además, se aplica a las series trimestrales y no a las mensuales, con el objeto de reducir las diferencias entre los distintos períodos para los que se calculan las tasas.

8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.

Junto con el informe se publica un fichero que contiene los ingresos tributarios distribuidos en las 56 Delegaciones, agrupadas, cuando procede, en Delegaciones Especiales, y los Servicios Centrales.

Como la asignación de contribuyentes a Delegaciones depende del domicilio fiscal, la magnitud recaudatoria de una Delegación no representa necesariamente la magnitud fiscal del territorio de la misma. Así, casi la mitad de los ingresos tributarios corresponden a la Delegación de Madrid, donde tienen su domicilio fiscal un gran número de grandes empresas y retenedores. Por el contrario, para una gran parte de las Delegaciones la proporción de recaudación correspondiente a las pymes es mucho más significativa.

³ La referencia básica de este tipo de filtros se puede encontrar en Melis, F. (1985): "Series temporales, coyuntura económica y el BTC del INE: la utilidad y las limitaciones de la tasa interanual". *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 12. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Y una discusión más detallada de sus ventajas e inconvenientes en Melis, F. (1991): "La estimación del ritmo de variación en series económicas". *Estadística Española*, nº 126. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Ambas referencias son accesibles en la web del Instituto Nacional de Estadística.

⁴ El filtro concreto utilizado procede de Cristóbal, A. y Quilis, E.M. (1994): "Tasas de variación, filtros y análisis de la coyuntura", *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 52. Instituto Nacional de Estadística, Madrid (también accesible en la web del Instituto Nacional de Estadística).



Tampoco la variación anual, del mes o acumulada, de los ingresos tributarios gestionados por una Delegación representa necesariamente el dinamismo fiscal o recaudatorio del territorio. A los cinco factores de heterogeneidad destacados anteriormente, se unen en las Delegaciones las perturbaciones causadas por el cambio en el domicilio fiscal de una gran empresa, contribuyente o retenedor o por los procesos de fusión y absorción de empresas y de creación de grupos fiscales. Por otra parte, los cambios en la mecánica liquidatoria pueden afectar con más intensidad a algunas Delegaciones. Finalmente, el criterio de imputación de las devoluciones realizadas puede distorsionar todavía en mayor medida la recaudación líquida de las Delegaciones. En este sentido, la evolución de los ingresos brutos podría ser un indicador más adecuado que los ingresos totales para el análisis del comportamiento recaudatorio de una Delegación.

9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.

Junto con el contenido habitual, en algunos meses la información se amplía para recoger análisis más detallados de determinados ingresos. Está previsto publicar cuadros adicionales sobre:

- (1) Evolución de los ingresos de grandes empresas y pymes, en los informes mensuales de febrero (A1), abril (A3), julio (A8) y octubre (A14);
- (2) Bases trimestrales de los principales impuestos e ingresos tributarios en términos de devengo, en los informes de los meses de febrero (A2), abril (A5), julio (A10) y octubre (A17);
- (3) Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, en los informes de abril (A4), octubre (A16) y diciembre (A19);
- (4) Cuota diferencial del IRPF, en los informes de mayo (A6), junio (A7), julio (A9), agosto (A11), septiembre (A13), octubre (A15) y noviembre (A18);
- (5) Cuota diferencial del Impuesto sobre Sociedades, en el informe de agosto (A12).

Las fechas previstas de publicación del informe mensual en la web de la A.E.A.T. durante 2024 son las siguientes:

27 de marzo.....	informe de diciembre de 2023
27 de marzo.....	informe de enero de 2024
27 de marzo.....	informe de febrero de 2024
29 de abril.....	informe de marzo de 2024
31 de mayo	informe de abril de 2024
28 de junio	informe de mayo de 2024
31 de julio	informe de junio de 2024
11 de septiembre.....	informe de julio de 2024
30 de septiembre.....	informe de agosto de 2024
31 de octubre.....	informe de septiembre de 2024



29 de noviembre..... informe de octubre de 2024

23 de diciembre..... informe de noviembre de 2024